



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCIÓN N° 2529/98.

Expediente N° 8405/96.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1998.

VISTO:

El expediente caratulado "ALFARO, Rolando José -Accidentes de Trabajo-" y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 74 obra la liquidación practicada con fecha 11/4/96 por la Gerencia de Accidentes de Trabajo de la A.N.Se.S., en la que se fija el monto indemnizatorio en la suma de pesos veintiocho mil cuatrocientos diecisiete con seis centavos (\$28.417,06).

Que este Poder Judicial depositó la suma mencionada en fecha 22/5/97 (conforme copia de la boleta de depósito obrante a fs. 118).

Que a fs. 144 luce la liquidación en concepto de intereses practicada por el Departamento de Indemnizaciones del A.N.Se.S., monto que asciende a la suma de pesos cuatro mil doscientos cuarenta y ocho con treinta y cuatro centavos (\$4.248,34) y la nota cursada por el citado organismo el 22/9/98 , con el fin de que este Poder Judicial deposite el importe respectivo dentro del plazo de diez (10) días hábiles a efectos de evitar una nueva actualización y la formulación de cargos por intereses.

Que a fs. 145 el Departamento de Liquidación de Haberes de la Dirección de Administración Financiera expresa que la actualización efectuada es correcta y se adecua a lo decidido por Resolución C.S.J.N. N° 2.721/97.

Por ello,

SE RESUELVE:

Hacer saber a la Dirección de Administración Financiera, que deberá practicar la pertinente actualización y liquidar, en forma inmediata, los intereses adeudados al agente ALFARO, Rolando José, como así también, remitir al Tribunal copia del acto administrativo dictado en consecuencia.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN